

entran en tropel y seguirán entrando innumerables gentes. 'Muchos vendrán de Oriente y Occidente y se sentarán en el reino de los cielos',¹ formando dichosamente parte de él.»² Aquí tenéis, hermanos carísimos, á Jesucristo reconocido por Rey, y Rey de reyes, desde su misma cuna. Los monarcas del Oriente vienen á Belén á rendirle tributo y vasallaje, adorándole como á Dios y ofreciéndole oro como á Rey. ¡Qué testimonio más espléndido! Porque no se crea que sólo veían aquellos potentados en el recién nacido al Rey de los judíos, que entonces no se explicaría su venida misteriosa, veían al Rey de todas las naciones, al Anunciado en el cielo por la estrella que no podía ser otro que el prometido Mesías: *Vidimus stellam ejus, et venimus adorare eum*³. Más tarde parece oscurecerse totalmente el brillo de este gran Rey reducido á la condición de obrero en el taller de Nazaret. Pero esperad el tiempo determinado para manifestarse en toda su grandeza y realidad, esperad el día glorioso de la resurrección, cuando se dejará ver no sólo como Árbitro de los destinos de los hombres, sino como Señor de la muerte, Dueño de la naturaleza y Monarca de cielos y tierra. Pero aun en medio de las sombras del Calvario ved cómo se descubre un rayo de la majestad real de Cristo en el título de la cruz: *Iesus Nazarenus Rex Judæorum*⁴, título de ignorada significación por entonces, de sentido manifiesto algunos días después. ¡Con qué entusiasmo lo reconocen sus discípulos! Aun antes que le vean subir á los cielos y que descienda el Espíritu Santo á iluminarlos plenamente, ya le adoran los apóstoles exclamando: «Señor mío y Dios mío»⁵. He ahí como proclaman su soberanía universal.

Pero ¿y no la ha merecido también en cuanto hombre, conquistando con su muerte la corona de rey? ¿No

¹ Matth. 8, 11.

² P. Murillo, op. cit.

³ Matth. 2, 2.

⁴ Marc. 15, 26.

⁵ Io. 20, 28.

representaba su corona de espinas otra magnífica corona de gloria? Oíd cómo lo entendieron los heraldos del Evangelio del Reino. San Pedro, á raíz de los sucesos maravillosos cumplidos en Jerusalén, alegaba á los judíos el salmo de David en que Dios dice á su Hijo encarnado: «Siéntate á mi diestra, entre tanto que ponga á tus enemigos por escabel de tus pies»¹, afirmando no deber entenderse esta palabra de otro personaje sino de Jesús el Crucificado. Y luego en la asamblea de los fieles, oraba comentando el salmo segundo del Profeta: «¿Por qué se conjuraron las naciones, los reyes y los príncipes contra el Señor y su Ungido? Herodes y Pilatos, judíos y gentiles se convinieron en esta ciudad contra tu santo Hijo, Jesús á quien ungiste.»² Jesús era ciertamente el que Dios había unguido y consagrado por Rey del universo. Y el Apóstol de las gentes ¿no atribuía á la humildad y á la obediencia de Cristo, es decir á los méritos de su pasión y muerte, la exaltación á la mayor altura á que Dios puede elevar á un hombre, dándole el nombre de Jesús? *Propter quod et Deus exaltavit illum, et dedit illi nomen quod est super omne nomen*³. No hay nombre más grande sobre la tierra que el de rey ó soberano, con él se creen los hombres semidioses. Pero ¿qué vale el título de rey comparado con el de Salvador del género humano? Al nombre de Jesús toda rodilla debe doblarse en el cielo, en la tierra y en los infernos. He aquí declarada la regia dignidad de Cristo Jesús. Y ¿habrá criatura tan proterva que rehuse rendirle adoración? ¿Qué es el hombre, vil gusanillo de la tierra, ante la corte lucidísima de los ángeles? ó ¿será más orgulloso que Lucifer y las falanges infernales? ¿Queréis saber hasta qué altura ha encumbrado la omnipotencia de Dios á su Hijo hecho hombre? Pues escuchad otra vez á San Pablo que lo dice por estas magníficas

¹ Act. 2, 34.

² Ibid. 3, 26. 27.

³ Phil. 2, 8. 9.

palabras: «Púsole á su diestra en el cielo, sobre todo principado y potestad y virtud y dominación, y sobre todo nombre de poder de cualquier modo que se llame, no sólo en el tiempo sino en la eternidad, y todas las cosas sujetólas debajo de sus pies.»¹ ¿No es éste, hermanos carísimos, el señorío universal propio de Dios? Ved ahora cómo describe San Juan en el libro del Apocalipsis los homenajes y aclamaciones de todas las criaturas al que lleva escrito en su cuerpo el título de Rey de reyes y Señor de señores: «Vi», dice, «en medio del trono de la Divinidad y de los cuatro misteriosos animales y de los veinticuatro ancianos, al Cordero como muerto, rodeado de los más sublimes espíritus de Dios. . . . Y después que abrió aquel libro que nadie más que él podía abrir, toda aquella corte provista de cítaras y copas de oro llenas del incienso de las oraciones de los santos, postróse delante del Cordero y entonó un cantar nuevo. . . . y millares de ángeles lo repitieron á grandes voces. . . . y después no quedó una sola criatura de cuantas habitan el cielo y la tierra y las profundidades del mar que no cantara este himno sublime, incomparable: Al que está sentado en el trono y al Cordero sean dadas bendiciones y honra y gloria y potestad por siglos de siglos; y todos aplaudieron diciendo: Así sea.»²

Pues si tan grande es la extensión de los dominios de Jesucristo Redentor, ¿quién le disputará un palmo de la tierra? ¿quién limitará su jurisdicción? ¿quién dirá que su soberanía no se extiende á la humana sociedad, á lo menos como tal? Y ¿por qué no? Precisamente es Él á quien Dios ha constituido cabeza de toda la Iglesia³, esto es, de toda la sociedad regenerada por Él.

No se objete que el mismo Jesucristo dijo en ocasión solemne: «Mi reino no es de este mundo»⁴, ni tiene fuerza

¹ Eph. 1, 21.

² Apoc. 5, 6 et sqq.

³ Eph. 1, 22.

⁴ Io. 18, 36.

material que lo sustente y defienda á su Rey de las manos de sus enemigos», excluyendo claramente el aparato de gobierno de las monarquías seculares. Estas palabras, hermanos carísimos, no limitan en manera alguna la soberanía de nuestro gran Rey, por el contrario la dilatan explicando su verdadera índole espiritual y divina: el reino de Cristo no tiene en el mundo su origen sino en el cielo; no estriba en la voluntad y el derecho de los hombres, sino en la voluntad de Dios y en el derecho de la Redención; no tiene por objeto el gobierno temporal de los hombres para procurarles los bienes de este mundo, sino el gobierno espiritual de las almas para darles la bienaventuranza eterna, y, como su fin es espiritual, los medios de que hace uso son espirituales también. Su reino, por lo mismo, no es de un país ni de una época solamente, sino de todos los siglos y de todos los países, del cielo y de la tierra, del tiempo y de la eternidad: «Su reino no conoce fronteras ni tendrá fin.»¹ Mas ¿quiere decir esto que la sociedad humana no está sujeta al imperio espiritual de Cristo? Entonces ¿no lo estará tampoco á la soberanía de Dios? Decir que la sociedad, por ser tal, no debe reconocer á Dios por Rey y Soberano, sería manifiesta blasfemia, sería declaración de ateísmo y negación de la Providencia. Pues otro tanto decid de la negación de la soberanía social de Jesucristo Dios. Esta verdad aparecerá más clara, considerando, en la segunda parte de este discurso, cómo la naturaleza misma de la sociedad ofrece fundamento sólido á la soberanía real de Jesucristo.

II.

6. Recordemos las verdades fundamentales de la filosofía moral y del sentido común acerca del origen y naturaleza de la sociedad civil. León XIII será quien nos las enseña en

¹ Luc. 1, 33.

su inmortal encíclica: «El hombre nació para vivir en sociedad, pues no pudiendo en la soledad, *en el aislamiento*, proporcionarse lo necesario para la vida corporal, ni tampoco lo conducente á la perfección de su ingenio y de su alma, ha sido providencia de Dios que haya nacido dispuesto al trato y sociedad con sus semejantes, ya doméstica, ya civil, única capaz de proporcionarle lo necesario para la perfección de la vida. Mas como toda sociedad, para poder subsistir, ha menester de una autoridad que la rija civilmente, Dios ha querido que esta autoridad reflejase en cierta manera la imagen de la potestad y providencia divinas sobre el linaje humano, teniendo siempre los jefes del Estado la mira puesta totalmente en Dios, supremo Gobernador del universo, y proponiéndoselo como ejemplar y ley en el administrar la república.»¹ He aquí, pues, á la sociedad civil existiendo por un efecto de la soberana disposición de Dios que hubiera podido formar al hombre de otro modo y en diferentes condiciones. He aquí, por tanto, una sociedad que lleva en su mismo abolengo el título de su dependencia de la voluntad de Aquel á quien deben todas las criaturas el ser y la manera de existir. No debe, pues, la sociedad humana, llámese nación, reino ó república, estado soberano é independiente de cualquier otra potencia ó autoridad en la tierra, creerse absolutamente autónoma, señora y dueña de sí misma, pues esto sería una ilusión, y un acto de rebelión también contra la soberanía del Criador. La sociedad que tal autonomía se arrogara, tendría la loca pretensión de erigirse en primer principio y fin último de sí misma, lo que la pondría en una situación ridícula, semejante á la de aquel insensato monarca que decía, soñando al parecer: «Yo soy Dios, yo me hice á mí mismo.»² Y si la sociedad por su origen depende de Dios, ¿qué diremos de la autoridad,

¹ Encíc. *Immortale Dei*.

² Iudith 6, 2.

elemento social indispensable? Perfectamente conocida es la doctrina católica, en un todo conforme con la de la sana razón, acerca del origen de la autoridad civil. Por lo mismo que nace de la naturaleza misma de la sociedad, que sin ella es imposible, es preciso reconocer que viene de Dios, autor de la naturaleza. *Non est potestas nisi a Deo*¹, es la gran sentencia del Apóstol. Pues entonces ¿dónde está la autonomía del poder social con relación al Poder supremo y absoluto? He aquí los fundamentos en que descansa la obligación natural, indiscutible que tiene la sociedad civil de tributar á Dios culto externo, social ó en nombre de la sociedad con sus dos elementos constitutivos, cabeza y miembros, autoridad y multitud. Si así no lo hace, se declara, á lo menos prácticamente, atea. ¡Qué idea tan monstruosa, la del Estado sin Dios! El ateísmo ¿será menos horrible en la sociedad que en el individuo? Al contrario, cuanto mayores son las proporciones que toma, mayor es el escándalo con que se presenta. Ahora bien, la sociedad que profesa religión ó culto social, por el mismo hecho reconoce la soberanía de Dios y se manifiesta dispuesta á someterse á sus leyes.

7. Pero eso no es bastante todavía. Es preciso que reconozca el imperio del Hombre-Dios, la soberanía de Cristo sobre ella misma como sobre todas las criaturas. Para cumplir este deber ¿qué se necesita, hermanos carísimos? Evidentemente, es preciso primero reconocer al mismo Jesucristo, su existencia, su divinidad, su misión en el mundo. No exigimos, pues, un imposible, no reclamamos la proclamación del reinado de Jesucristo allí donde todavía no es conocido ó solamente lo es por una pequeña porción de la sociedad, como sucede, por desgracia, en las dos terceras partes de la tierra. En cuanto á esos países infieles no pedimos otra cosa sino la libertad de predicar el Evangelio,

¹ Rom. 13, 1.

para dar á conocer al Salvador, y la consiguiente libertad de aceptar su doctrina y practicarla. Y fundamos nuestro derecho á esas libertades en la soberana autoridad de Aquel que ha dicho á los hombres: «Predicad el Evangelio á todas las criaturas. . . . Como me envió mi Padre, así yo os envió: dádoseme ha todo poder en el cielo y en la tierra.»¹ Pero en cuanto á las sociedades cristianas, y mucho más á las católicas, que conocen perfectamente al Salvador, como que á Él deben su civilización y los bienes todos que tan alto los elevan sobre los demás pueblos de la tierra, ¿cómo no hemos de reclamar, á nombre del mismo Jesucristo, el reconocimiento oficial de su soberanía? ¿No es una flagrante inconsecuencia reconocer á Jesucristo por Dios verdadero y negarle el derecho de reinar sobre la sociedad, confesar que á Él le debe, como libertador del universo, cuanto tiene de grande la sociedad moderna, sus instituciones y costumbres tan superiores á las de la sociedad pagana, y querer al mismo tiempo desterrarlo de esta sociedad protestando: *Nolumus hunc regnare super nos*²? Porque á eso se reduce, hermanos carísimos, la doctrina que rechaza la soberanía social de Jesucristo, á lanzarle de la sociedad, arrojando á la Iglesia, su representante, renegando de las luces sobrenaturales, emancipándose completamente de ella, desconociéndola y negándole los derechos de que la invistió su divino Fundador, procediendo, en una palabra, en el gobierno de los hombres, como proceden los pueblos que no conocen á Jesucristo, como si el Salvador no hubiese venido al mundo. Es, para decirlo en breve, la negación de Jesucristo por la sociedad, ó mejor dicho, la apostasía social. ¿Es esto admisible por la conciencia católica? ¿puede conciliarse esta odiosa y repugnante doctrina con la profesión del catolicismo? Juzgado vosotros mismos, y concluid que es preciso detestar

¹ Marc. 16, 15; Io. 20, 21; Matth. 18, 28.

² Luc. 19, 14.

una escuela que tales monstruosidades enseña y sostiene como canon primordial de su programa. Ateneos, hermanos carísimos, á las enseñanzas de la Iglesia, y no fluctuaréis jamás como nubes ligeras á todo viento de doctrina. La causa de la Iglesia es la causa de Jesucristo nuestro Señor.

SEGUNDA CONFERENCIA.

Consecuencia inmediata de la soberanía social de Jesucristo.

Ipsium audite.

Matth. 17, 5.

I. Hemos visto, carísimos hermanos, la necesidad que tiene la sociedad de reconocer y acatar la soberanía de Cristo Redentor. Pero ¿en qué consiste esa soberanía? ¿Viene acaso Jesucristo á ocupar los tronos de la tierra echando abajo dinastías y fundando la soñada monarquía universal? Esto parece que temieran las nacionalidades modernas cuando tanto se alarman de que se predique y defienda el derecho de Jesucristo á reinar en la sociedad. No temáis que sean atacados vuestros derechos, debemos decirles con franqueza. «¿Por qué temes, cruel Herodes», dice la Iglesia católica en su himno de la Epifanía¹, «por qué te asusta la venida del Dios que viene á reinar? Sí, á reinar viene, pues ha nacido Rey, no sólo de los judíos sino de todos los hombres, dueño como es de las estrellas del cielo, pero no viene á arrebatarse coronas y cetros de tierra quien dispone de reinos celestiales y viene á dar á todos los que quieren el derecho de reinar eternamente.» ¡Oh! ¡cuánto se engaña la sociedad moderna mostrándose recelosa de la soberanía espiritual de Jesucristo! ¡Cuánto se engañó el pueblo judío carnal imaginando que el Mesías de quien se prometía la libertad y la gloria, había de ser

¹ Eccl. in offic. Epiphan. Domini.